

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10

Rectorado

RESOLUCIÓN Nº 379/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA DOCENTE PARA EL CURSO DE "MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA IMPOSITIVA" ORGANIZADO POR LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Saltos del Guairá, 06 de octubre del 2025.

VISTA:

La solicitud para la designación de un "Docente", en el programa de "Maestría en Contabilidad y Auditoría Impositiva" en la sede Saltos del Guairá, presentada por la directora de la Escuela de Postgrado, y

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 7408/2024 que aprueba el Presupuesto General de la Nación correspondiente al periodo fiscal 2025.

Que el rubro "Docente postgrado", con categoría UU5 se halla previsto en la Ley Nº 7408/2024 para la Universidad Nacional de Canindeyú para el ejercicio fiscal 2025.

Oue la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Canindeyú cuenta con varios cursos de postgrados, los que necesitan un constante acompañamiento a los docentes y alumnos.

Oue el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su Art. 25 establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector, Inc. b) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto y los reglamentos de la Universidad Nacional de Canindeyú, Inc. I) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., Inc. p) Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Oue la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. AUTORIZAR la contratación de M. Sc. Richard Damian Riveros Cardozo, con C.I. Nº 4.585.326, como docente para desarrollar el módulo "Contabilidad Financiera Avanzada" a ser desarrollado en el curso de "Maestría en Contabilidad y Auditoría Impositiva" por el mes de octubre del 2025, organizado por la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Canindeyú, en la categoría UU5, bajo los términos y condiciones a ser determinados en el contrato respectivo.

Art. 2do. IMPUTAR al objeto de gasto 111 - Sueldos, de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

HACIONAL

GUAIR

Abg. Alfredo Alvarez Alderete

Secretario General

Dr. Marian Adolfo Pacher M.

Rector

Misión: Formar profesionales con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.



Campus Universitario Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde Saltos del Guairá - Paraguay Tel. Fax: (046) 242892/ 242960